

FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 089A

Mayo 12 de 2015

"Por la cual se Modifica una Resolución"

El CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por las Resolución 030 de julio 06 de 2007, expedida por el Consejo Superior de la Universidad del Valle

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO:

Modificar el presupuesto aprobado en la Resolución

del Consejo de Facultad No. 032A de Febrero 17 de

2015.

Nombre del Contrato:

Contrato Interadministrativo Metro Cali S.A. y

la Universidad del Valle

Objeto:

Contrato Interadministrativo bajo la modalidad de contratación directa para elaborar los estudios Técnicos y Diseños requeridos para la definición de la red piloto de bicicarriles, para la intermodalidad, entre la bicicleta y el SITM-MIO de la ciudad de

Santiago de Cali.

Responsable:

Escuela de Ingeniería Civil y Geomática

Coordinador:

Profesor Ciro Jaramillo Molina

Valor:

El Convenio tiene un costo total de QUINIENTOS

CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE.

(\$ 550.000.000,oo)

Resolución del Consejo de Facultad No. 089A-15, de Mayo 12 de 2015

PRESUPUESTO

CONCEPTO		Valor Unitario
INGRESOS	\$ 550.000.000	
Gastos Generales		
Póliza		\$ 2.700.000
COSTOS PERSONAL		
PERSONAL NOMBRADO UNIVALLE		
Bonificación Docente Univalle Ciro Jaramillo Molina		\$ 40.000.000
Bonificación Docente Univalle Jorge Enrique García Hurtado		\$ 40.000.000
PERSONAL EXTERNO A UNIVALLE		\$ 373.800.000
TOTAL GASTOS		\$ 456.500.000
RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD		
Fondo Común 5%		\$ 27.500.000
Facultad de Ingeniería Decanatura 5%		\$ 27.500.000
Escuela de Ingeniería Civil y Geomática (2%)		\$ 11.000.000
Área de Geomática (2%)		\$ 11.000.000
Grupo de Investigación GITTV (3%)		\$ 16.500.000
TOTAL RECURSOS UNIVERSIDAD		\$ 93.500.000
TOTAL GASTOS + RECURSOS UNIVALLE		\$ 550,000,000

Nota:

Las bonificaciones a los profesores Ciro Jaramillo Molina y Jorge Enrique García Hurtado se pagarán a cada uno así":

1. Primera Fase del Contrato: 80% del valor total de la bonificación (\$32.000.000,00)

2. Segunda Fase del Contrato: 20% del valor total de la bonificación (\$8.000.000,00)

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad, a los Doce (12) días del mes de

Mayo de 2015.

CARLOS A LOZANO MONCADA

Dagana

MÓNICA P. CONSUEGRA CAIAFFA

Secretaria del Consejo de Facultad